



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9511290 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9511290 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/05/2026
OBJETO	5-9205-319 CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO
CONTRATISTA	COOTRAESPECIALES
CC o NIT	800146794
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	19/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 40.000.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002 - 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/06/2026 A al 30/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101248967		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	12/05/2026	15/05/2026	\$ 4.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	12/05/2026	15/05/2026	\$ 4.000.000
Calidad del servicio	12/05/2026	15/05/2026	\$ 8.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	65-44-101248967		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12/05/2026	15/05/2026	\$ 350.181.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente debe indicar el vehículo y sus características	El contratista presentó el vehículo y sus características conforme a los requerimientos establecidos.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
2. Los vehículos deberán de estar dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño para los transportes fuera del área Metropolitana.	El contratista garantizó que los vehículos estuvieran dotados con aire acondicionado, sillas reclinables y baño para los transportes fuera del área metropolitana.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace:



		EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
3. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la cojinería limpia y sin daños físicos, deben ser modelos recientes (año 2015, en adelante).	El contratista aseguró que los vehículos se encontraran en óptimas condiciones técnico-mecánicas, con la cojinería limpia, sin daños físicos y que correspondieran a modelos recientes (año 2015 en adelante)	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
4. Si el vehículo está próximo a vencer la técnica mecánica o está cerca al límite de realizar la primera revisión, deberá suministrar o brindar certificado actualizado emitido por el centro de Diagnostico Automotriz registrado en el RUNT, como requisito del contrato ya establecido.	El contratista suministró el certificado actualizado emitido por el Centro de Diagnóstico Automotriz registrado en el RUNT, en los casos en que el vehículo estuviera próximo a vencer la revisión técnico-mecánica o cercana la fecha de la primera revisión.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
5. Los vehículos deberán estar previstos con sus respectivas llantas de repuestos, botiquín y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.	El contratista dispuso que los vehículos contaran con llanta de repuesto, botiquín y herramientas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento mecánico.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
6. Tener al día todos los documentos legales exigidos para la prestación de servicios y lo establecido en el Decreto 174 de 2001, como póliza de seguro civil contractual y extracontractual, SOAT, seguros a pasajeros, y demás documentos exigidos por el ministerio de transporte.	El contratista mantuvo al día todos los documentos legales exigidos para la prestación del servicio, conforme al Decreto 174 de 2001, incluyendo póliza de seguro civil contractual y extracontractual, SOAT, seguro a pasajeros y demás documentos exigidos por el Ministerio de Transporte.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026



7. Los conductores deberán contar con la experiencia necesaria y el conocimiento de rutas y destinos a nivel municipal y departamental.	El contratista asignó conductores con la experiencia y conocimiento necesarios de las rutas y destinos a nivel municipal y departamental.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
8. El proponente se obliga para con el SENA a brindar el servicio de transporte en las rutas que el Centro de Formación requiera, además de garantizar variedad de vehículos para la prestación del servicio, entendiéndose que pueden requerirse buses, busetas, microbuses o camionetas de acuerdo con las necesidades del Centro.	El contratista brindó el servicio de transporte en las rutas requeridas por el Centro de Formación, garantizando variedad de vehículos como buses, busetas, microbuses o camionetas, según las necesidades del servicio.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
9. Los conductores que asigne el contratista deberán mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices y podrán informar las anomalías que se presente en la prestación del servicio.	El contratista instruyó a los conductores para mantener siempre un trato cordial y respetuoso con los aprendices, e informar cualquier anomalía presentada durante la prestación del servicio.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
10. Los vehículos deberán realizar los recorridos previamente establecidos por el supervisor, quien se encargará de definir los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos.	El contratista ejecutó los recorridos previamente establecidos por el supervisor del contrato, atendiendo los cronogramas, rutas, lugares de destino y demás requerimientos definidos.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026



11. Llevar a cabo todo y cada uno de los recorridos programados por el supervisor del contrato, transportando solo personal de la entidad.	El contratista realizó los recorridos programados por el supervisor del contrato durante el mes de julio, agosto y septiembre, transportando exclusivamente personal de la entidad.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
12. Antes de la realización de cada viaje, el contratista deberá suministrar al Centro de Formación la información del conductor que prestará el servicio, placas del vehículo y SOAT vigente.	El contratista suministró, antes de cada viaje, la información correspondiente al conductor, placas del vehículo y SOAT vigente al Centro de Formación.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
13. Los vehículos deberán llegar 30 minutos antes de cada recorrido programado según la necesidad del servicio.	El contratista garantizó la llegada de los vehículos con al menos 30 minutos de antelación a cada recorrido programado, según las necesidades del servicio.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
14. Velar porque todos los conductores se encuentren afiliados a una EPS legalmente reconocida y a una administradora de riesgos laborales.	El contratista verificó que todos los conductores se encontraran afiliados a una EPS legalmente reconocida y a una administradora de riesgos laborales para la ejecución de la obligación en el mes de julio, agosto y septiembre.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
15. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las	El contratista garantizó que el personal operativo de los vehículos estuviera debidamente capacitado, contara con idoneidad técnica y con las cualidades humanas necesarias para el trato con los aprendices y funcionarios del SENA.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los



calidades humanas para el trato con los aprendices y los funcionarios del SENA.		documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
16. Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos idóneos, que tengan licencia de conducción vigente para vehículos automotores destinados al servicio público, acordes a las normas y legislación vigente que regula el Ministerio de Transporte.	El contratista aseguró que cada vehículo fuera operado por conductores expertos e idóneos, con licencia de conducción vigente para vehículos de servicio público, en los servicios prestados en julio, agosto y septiembre, en cumplimiento de la normativa del Ministerio de Transporte.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
17. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva, para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o si por necesidad del Centro Tecnológico del Mobiliario, así lo requiere.	No se presentaron situaciones que implicaran que el contratista dispusiera de vehículos de reserva para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas, retiro de vehículos o situaciones de fuerza mayor, atendiendo las necesidades del Centro Tecnológico del Mobiliario.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
18. El contratista se obliga a cumplir los horarios, indicaciones, puntos de encuentro que para el transporte de aprendices establezca el Centro Tecnológico del Mobiliario, a través del supervisor del contrato y quien este designe.	El contratista cumplió con los horarios, indicaciones y puntos de encuentro establecidos por el Centro Tecnológico del Mobiliario para el mes de junio conforme a las directrices del supervisor del contrato.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
19. Los vehículos de la empresa contratista, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar personal ajeno al Centro Tecnológico del Mobiliario, salvo autorización expresa y	El contratista garantizó que los vehículos no transportaran personal ajeno al Centro Tecnológico del Mobiliario, salvo autorización expresa y escrita por parte del supervisor del contrato.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes



escrita para cada caso por parte del supervisor del contrato.		respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
20. El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad, dando cumplimiento a las normas de tránsito vigentes.	El contratista garantizó que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato dispusieron y utilizaron el dispositivo regulador de velocidad, dando cumplimiento a las normas de tránsito vigentes.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
21. Avisar al SENA dentro de las (24) horas siguientes a su conocimiento, hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	El contratista informó oportunamente al SENA, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, cualquier hecho o circunstancia que pudiera incidir en la ejecución del contrato o poner en riesgo los intereses legítimos de la entidad.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
22. Presentar todos los documentos requeridos por el SENA para el trámite de pago de los servicios prestados.	El contratista presentó la totalidad de los documentos requeridos por el SENA para el trámite de pago de los servicios prestados, conforme a los requisitos establecidos.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
23. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y	El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, y presentó los documentos que acreditaron dicho cumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026



demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
24. Responder por todos los daños y accidentes que ocurran dentro de las instalaciones del SENA o a su personal dependiente.	El contratista no ejecutó la presente obligación, debido a que durante el período evaluado no se presentaron las condiciones que hicieran obligatoria su aplicación, razón por la cual no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con la misma.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026
25. Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	El contratista no ejecutó la presente obligación, debido a que durante el período evaluado no se presentaron las condiciones que hicieran obligatoria su aplicación, razón por la cual no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con la misma.	Las evidencias de la ejecución y cumplimiento de la obligación contractual reposan en la carpeta de Drive del contrato, donde se encuentran los documentos y soportes respectivos. Enlace: EVIDENCIAS TRANSPORTE 2026

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/07/2025	C-7020	\$18.100.000	\$18.110.000	\$ 21.890.000	45.28%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio	Planilla nro. 9506031384 del 04/06/2026
----------------------	-------------------------	---

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato



por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Anexo Cuadro de Ejecución del contrato

Anexo Evidencias fotográficas

EJECUCION DEL CONTRATO TRANSPORTE			
#	FECHA	TRAYECTO	VALOR
1	1/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
2	2/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
3	7/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Venecia -Girardota / Girardota - Venecia vehículo 40 pasajeros	\$ 2.000.000
4	7/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Girardota / Girardota - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 780.000
5	17/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
6	17/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
7	17/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
8	17/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000



9	17/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
9	18/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí -Medellín / Medellín - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
1	1/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Medellín - Itagüí / Itagüí -Medellín vehículo 40 pasajeros	\$ 650.000
10	19/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí - Fredonia / Fredonia - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 1.800.000
11	19/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí - Venecia / Venecia - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 2.000.000
12	19/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí - Ciudad Bolívar / Ciudad Bolívar - Itagüí vehículo 40 pasajeros	\$ 2.640.000
13	19/06/2026	Transporte terrestre Trayecto: Itagüí - Betania / Betania - Itagüí vehículo 20 pasajeros	\$ 3.040.000
TOTAL			\$ 18.110.000



Evidencias fotográficas

19/06/2026

Día del aprendiz



19/06/2026

Día del aprendiz





17/06/2026

Taller cultural de formación





17/06/2026

Taller cultural de formación



17/06/2026

Taller cultural de formación





07/07/2026
Día del Campesino



Jorge Ignacio Llano D.

Eden Natalia Álvarez Palacio

JORGE IGNACIO LLANO DAVID Supervisor(a) del contrato	Eden Natalia Álvarez Palacio Apoyo a la supervisión
---	--

Revisó: Jorge Ignacio Llano - Supervisor

Elaboró: Eden Natalia Álvarez Palacio – Bienestar al aprendiz